

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de octubre de 1961 por la que se establece en Jerez de la Frontera (Cádiz) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto.

Excmos. Sres.: Habiéndose dado cumplimiento por la Central Lechera de Jerez de la Frontera (Cádiz) a las condiciones que para la recozida, transporte, distribución y venta de leche higienizada se determinan en el Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (Centrales Lecheras) de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz ha elevado a los citados Ministerios la propuesta sobre la obligatoriedad de higienización de la leche en la precitada ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia de 19 de julio último por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la referida Central, de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

En un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quedará establecida en Jerez de la Frontera (Cádiz) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo) por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.

El excelentísimo señor Ministro ha dispuesto se celebre la subasta número 356, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidos para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 23 de octubre de 1961, a las once horas, en el Negociado del Detall de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 61, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en el Negociado del Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Relación del material

Concepto	Lonas	Cantidad
Cubiertas:		
590 x 14 B. B.	4	235
800 x 16 T. T.	6	300
640 x 15 4	4	100
700 x 20 10	10	320
750 x 20 T. T. 12	12	150
325 x 14 14	14	50
825 x 20 T. T. 14	14	25
820 x 15 S. C. B. B. 6	6	25
700 x 20 T. T. 10	10	100
900 x 20 T. T. 14	14	50
400-425 x 15 4	4	25
650-670 x 15 6	6	100
670 x 13 S. C. B. B. 6	6	25
Cámaras:		
700 x 20 100		
750 x 20 300		
640 x 15 100		
325 x 14 25		
550-590 x 15 100		

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente número 356, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece materiales (en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o cartá de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—7.789.